



## RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO (TIPO TEST y SUPUESTO PRÁCTICO)

Realizada con fecha 29 de los corrientes la segunda de las pruebas de conocimiento (supuesto práctico), de la convocatoria de las oposiciones para cubrir 3 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, las mismas, junto con las pruebas tipo test arrojan el siguiente resultado:

APellidos y Nombre	TEST	CASO	TOTAL
CARBONELL AMORES, JOSÉ MARÍA	7,399	7,125	14,524
BOSANO TRONCOSO, PABLO	6,237	7,660	13,897
SUÁREZ CEDILLO, JOSÉ ANTONIO	6,793	7,025	13,818
RODRÍGUEZ RUIZ, ANTONIO JOSÉ	7,955	5,575	13,530
AMAYA MATEO, DIEGO	8,283	5,127	13,410
MURGA BAIZÁN, JULIO	8,106	5,230	13,336
ÁLVAREZ GÁLVEZ, RAFAEL M <sup>a</sup>	7,222	6,000	13,222
VILLALOBOS ROMERO, ISMAEL	7,929	5,175	13,104
RAMÍREZ CORONADO, JOSÉ LUIS	7,652	5,415	13,067
RODRÍGUEZ ROSADO, JOSÉ MARÍA	6,818	6,230	13,048
FUENTES TORIBIO, CARLOS	7,323	5,440	12,763
PALOMO DÍAZ, FRANCISCO	5,859	6,760	12,619
GIRÁLDEZ GONZÁLEZ, MANUEL	6,944	5,535	12,479
COSANO RAMÍREZ, RAÚL	6,970	5,500	12,470
LÓPEZ BORRALLO, SARA LUZ	5,480	6,540	12,020
ALEMANY ESPEJO, PABLO JESÚS	6,742	N/P	
ALONSO RUBIO, ÁLVARO	8,611	4,380	
ÁLVAREZ CASTRO, ANTONIO	7,247	4,198	
DE LA ROSA SERRANO, JOAQUÍN	5,833	N/P	
DÍAZ LEÓN, ROMÁN	6,288	4,840	
GRANDE ALCALDE, ALEJANDRO	7,273	N/P	
HERNÁNDEZ MORENO, JAVIER	6,742	2,975	
MARTÍNEZ DELGADO, CARLOS	6,717	4,590	
NARANJO LOZANO, DAVID	5,202	3,550	
ORTIGOSA REPISO, CARMEN	6,742	N/P	
PÉREZ NARANJO, IVÁN	6,793	4,600	
RODRÍGUEZ GÓMEZ, MARIO	6,869	N/P	
ROJAS FLOR, MARÍA	7,626	N/P	
TIRADO SÁNCHEZ, JOSÉ	8,131	3,890	



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE  
CONSTANTINA (SEVILLA)  
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:  
HISTORIA Y NATURALEZA

Por consiguiente, el tribunal propone a la Junta de Gobierno Local, los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo, conforme al siguiente detalle:

**CARBONELL AMORES, JOSÉ MARÍA**  
**BOSANO TRONCOSO, PABLO**  
**SUÁREZ CEDILLO, JOSÉ ANTONIO**

Se pone en conocimiento de los mencionados aspirantes que conforme establece la base 10 de la convocatoria, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la siguiente documentación:

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**10.1.-** Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de **veinte días hábiles**, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen **estudios equivalentes a los específicamente señalados** en dicha Base **habrán de citar la disposición legal** en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE  
CONSTANTINA (SEVILLA)  
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:  
HISTORIA Y NATURALEZA

**10.2.-** Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar **certificación**, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**10.3.-** Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Constantina, a 31 de julio de 2015.

El Secretario del Tribunal,



Fdo. Darío López Ramírez